

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Queda derogado el Decreto No. 156 de fecha 26 de agosto de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1242, que deroga el artículo 2 del Decreto No. 1227 de fecha 11 de julio de 1983.

G. O. No. 9618, del 31 de julio de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1242

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Queda derogado el artículo 2 del Decreto No. 1227, de fecha 11 de julio de 1983, que designó al Lic. Arturo Pujols, Cónsul General de la República en China, con asiento en Taipei, Taiwan.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1243, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor Soong Chang-Chin, Almirante de Flota de la República de China.

G. O. No. 9618, del 31 de julio de 1963

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1243

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor SOONG CHANG-CHIH, Almirante de Flota de la República de China;

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden de Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente